



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO ****

ACTA N° 308

Correspondiente a la sesión ordinaria del 09 de junio de 2005.

Presidencia del señor Decano, Dr. Carlos A. BOTASSI
Vicedecano, Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO
Secretario de Asuntos Académicos, Abog. Marcelo KRIKORIAN

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Guillermo Luis COMADIRA
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Pedro Luis SORIA
Abog. Luis Antonio RAMÍREZ (suplente)
Abog. Vicente ATELA (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. José María MARTOCCI
Abog. Carlos MAMBERTI

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Federico LAURITO
Sr. Rodrigo SARRAUDE
Sr. Diego RAVELLI
Sr. Gonzalo FUENTES (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)
Abog. Jorge Rafael DI MASI (c/aviso)
Abog. Juan Carlos CORBETTA (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Pablo NIELSEN (c/aviso)

Por el Claustro No Docente

Sr. Sebastián MERENA





ÍNDICE

PUNTO 1.- Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-.....	2
PUNTO 2.- Conocimiento del informe del señor Decano.	2
2.1) <i>Presupuesto de la FCJS.</i> -.....	2
2.2) <i>Postgrados de la UNLP en Avellaneda.</i> -.....	3
2.3) <i>Nuevo diseño de la página web de la FCJS.</i> -.....	3
2.4) <i>Revista del IRI.</i> -.....	4
2.5) <i>Actividades de la FCJS.</i> -.....	5
PUNTO 3.- Declaración adhiriendo al Protocolo de la Convención Internacional contra toda Forma de Discriminación de la Mujer.-	6
PUNTO 4.- Vuelta a comisiones de los concursos para proveer cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 y 2 de Derecho Agrario. (Expte. 400-34.064 y 34.065/02).-	10
PUNTO 5.- Aprobación de la inscripción del Dr. Omar Breglia Arias en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-1218/04).-.....	12
PUNTO 6.- Aprobación del recurso jerárquico del Abog. Eduardo Christensen en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-34.068/02).-	12
PUNTO 7.- Rechazo de la revisión de la conformación de las Comisiones Asesoras para el actual llamado a concursos docentes planteado por varios Graduados de la Facultad. Aprobación de crear un registro de aspirantes a jurado con reglamentación de funcionamiento.- (Expte. 400-1174/04 Cde. 3).-.....	13
PUNTO 8.- Aprobación de desestimar el pedido de nulidad planteado por el Centro de Estudiantes en la constitución de las Comisiones Asesoras para los concursos y de efectuar las rectificaciones pertinentes por incompatibilidades. Aprobación de crear un registro de aspirantes a jurado con reglamentación de funcionamiento, incluyendo a Graduados y Docentes. (Expte. 400-1174/04 Cde. 5).-	21
PUNTO 9.- Designación de las Abogs. Ana G. Belhitis y Virginia N. Aloia en carácter de auxiliares docentes interinas ad-honorem de la cátedra 2 de Sociología Jurídica. (Expte. 400-1676/05).-.....	29
PUNTO 10.- Designación del Abog. Fernando Marcelo Elizalde en carácter de auxiliar docente interino ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Procesal II. (Expte. 400-1614/05).-.....	29
PUNTO 11.- Designación de la Abog. Silvia Borovic en carácter de auxiliar docente interina ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-1620/05).-.....	30
PUNTO 12.- Designación del Abog. Fabio Arechabala en carácter de auxiliar docente interino ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-1619/05).-	30
PUNTO 13.- Prórroga de designación de la Abog. María Luciana Pietra en carácter de auxiliar docente interina ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-769/05 Cde. 1).-.....	31
PUNTO 14.- Aprobación de implementar un preevaluativo en la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero, su programa y designación de docentes a cargo. (Expte. 400-1602/05).-.....	31
PUNTO 15.- Aprobación de cronograma de clases de la cátedra 3 de Derecho Romano para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1555/05).-	32
PUNTO 16.- Aceptación del informe bianual de mayores dedicaciones correspondiente al período 2002-2003 de la Abog. Nancy Cardinaux. (Expte. 400-387/04).-	32
PUNTO 17.- Conocimiento de las observaciones de la Comisión de Investigación Científica sobre los informes presentados relativos al otorgamiento de las mayores dedicaciones docentes. (Expte. 400-755/04).-	33
PUNTO 18.- Rechazo de la impugnación de dictamen de la Abog. Analía Consolo, para que se deje sin efecto la Resolución N° 315/02 del HCA. (Expte. 400-1336/04).-	33
PUNTO 19.- Aprobación de la Resolución N° 074/05, jurado del concurso para proveer un cargo de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple y tres cargos de ayudante de primera categoría ad honorem para la cátedra 1 de Derecho Romano.-	34
PUNTO 20.- Otorgamiento de auspicio a la charla debate sobre "Situación en Cárcels. Violación de Derechos Humanos . Análisis de Fallos", que la APDH realizará el 23/06/05 en el Aula Magna de esta Facultad.- (Expediente 400-1.788/05).- (sobre tablas)	35
PUNTO 21.- Declaración de interés académico el I Seminario de Derechos de los Migrantes.- (Expediente 400-1.775/05).- (sobre tablas)	35





- En la ciudad de La Plata, a nueve de junio de dos mil cinco, a las 16 y 12, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. SECRETARIO.- Los temas para los que se solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- Asamblea Permanente de Derechos Humanos.- Solicita auspicio de la charla debate que realizará el 23/06/05 en el Aula Magna de esta Facultad. Solicita presencia de un orador de esta Facultad.- (Expediente 400-1.788/05).-
- Secretario de Extensión Universitaria.- Solicita se declare de interés académico el I Seminario de Derechos de los Migrantes.- (Expediente 400-1.775/05).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos leídos por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Presupuesto de la FCJS.-

Sr. DECANO.- En primer lugar quiero darles noticias y alguna novedad vinculada con el presupuesto o con la distribución del presupuesto para nuestra Facultad.

A raíz de lo que considerábamos el mantenimiento de una situación -no quiero utilizar términos altisonantes- algo así como de clásica postergación en cuanto a los porcentajes de distribución, presentamos una nota dirigida a la Presidencia de la Universidad protestando por esta cuestión.

A partir de allí, tuve una reunión con el Vicepresidente de la Universidad, licenciado Perdomo, el Secretario General de la Universidad, arquitecto Tauber, la Secretaria Económico Financiera de la Universidad, contadora Molteni, a la que asistí junto con el Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad, doctor Krikorian, y el Secretario Económico Financiero de la Facultad, contador Márquez.

Después de una larguísima deliberación, conseguimos -creo- algunas mejoras. Según nos manifestaron, de las partidas del presupuesto que tiene asignada la Presidencia de la Universidad para sus gastos, se nos asignó una partida adicional de 190 mil pesos que serán destinados -esto fue previamente discutido y consensuado con las autoridades de la Universidad- a la renta de auxiliares docentes que actualmente están trabajando ad honorem. Tenemos numerosos abogados en esta situación, algunos de ellos desde hace varios años, es un tema eterno en esta Facultad y hartamente conocido.



- Se incorpora el consejero Comadira.

Y también una partida de 180 mil pesos que destinaremos a cubrir mayores dedicaciones en investigación. Hay varios expedientes con proyectos de investigación demorados y en vías de rechazo por la Secretaría del área de la Universidad, porque los directores o los intervinientes en esos proyectos no tienen mayores dedicaciones, que es una condición reglamentaria.

Entonces con ese destino nos fue autorizada esta mayor erogación para el presupuesto en curso.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) Postgrados de la UNLP en Avellaneda.-

Sr. DECANO.- En materia de Postgrado, tuve una reunión con el Secretario de Postgrado de la Universidad, médico veterinario García Valente, quien visitó esta Facultad y, en principio, me informó que la Universidad Nacional de La Plata había arrendado para usar en contra turno -en horario nocturno- un colegio primario en la ciudad de Avellaneda, que tiene nueve aulas y está en excelente estado, para ofrecer la posibilidad de que las unidades académicas dicten allí cursos cortos y de Postgrado y, eventualmente, hasta alguna maestría o especialización.

El motivo de su visita fue para saber si nosotros tendríamos interés, lo que contesté afirmativamente. Era imprescindible dar una respuesta en ese sentido para hacer una suerte de reserva. Después, nuestra Secretaria de Postgrado, doctora Podrész Yaniz, se reunió con ese funcionario de la Universidad y sé que están trabajando en el tema.

Me parece importante que nuestra Facultad tenga presencia en una localidad tan poblada del Conurbano como es Avellaneda.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.3) Nuevo diseño de la página web de la FCJS.-

Sr. DECANO.- Se realizó un nuevo diseño de la página web de nuestra Facultad y, por cierto, me parece que no sólo es más ágil sino más bonita. En la nueva página, en la primera pantalla que aparece, hay un link "Plan de Estudios" y clickeando allí se abre la página con las actividades que estamos encarando en materia de actualización del Plan de Estudios, quiénes son los miembros de la comisión que están trabajando, algunas pautas y líneas directrices que ya se fueron estableciendo.



Todo esto es preliminar, esto es a nivel de anteproyecto para, algún día, hacer un debate en audiencia pública y someterlo a consideración de todas las partes interesadas que, lógicamente, son los tres estamentos representados en este Consejo Académico.

- Se incorpora el consejero Ravelli.

Lo que permite esta página es la posibilidad de ingresar y opinar. Esto lo vamos a tratar de difundir entre el cuerpo docente, los graduados y los estudiantes, para que pueda utilizarlo quien tenga interés y, además, plebiscitamos lo que se va haciendo paulatinamente.

Sr. SORIA.- El rediseño de la página web de la Facultad ¿fue hecho por la gente de la Casa?

Sr. DECANO.- Sí, por supuesto.

Sr. SORIA.- Sin ningún costo adicional.

Sr. DECANO.- Exacto.

Sr. SORIA.- ¿Y este rediseño permite el acceso mediante la clave con la que operábamos en la anterior edición o necesitamos un nuevo código?

Sr. SECRETARIO.- Los cambios tienen que ver con una actualización de contenidos que, más o menos, hay que hacer cada dos años. La Facultad no tenía una imagen institucional ...

Sr. SORIA.- ¿Qué es una imagen institucional?,

Sr. SECRETARIO.- Una imagen que la distinga.

Sr. SORIA.- ¿No tenía el escudo de la Universidad?

Sr. SECRETARIO.- Pero no tenía un logo de la Facultad. En este impreso puede verlo (*le acerca al consejero Soria un impreso del nuevo diseño de la página web*).

Sr. DECANO.- A mi juicio, repito, es más bonita y resulta más fácil navegar. Se ve el frontispicio de la Universidad, hay imágenes de video de planta baja permanentemente.

Sr. SORIA.- Mi preguntas eran para saber si necesitábamos otro código.

Sr. DECANO.- Es muy oportuna su consulta, señor consejero. Además, es oportuno para resaltar el trabajo de los jóvenes del área de Informática que una vez más hicieron una excelente labor.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.4) Revista del IRI.-

Sr. DECANO.- Hemos recibido una presentación del Instituto de Relaciones Internacionales que, con mayor detalle, brindará el señor Secretario de Asuntos Académicos.

Sr. SECRETARIO.- El profesor Consani nos ha acercado el número 28 de la Revista del Instituto de Relaciones Internacionales, lo que marca la prolífica actividad que tiene el Instituto que ya editó dos ejemplares este año.

Por supuesto, este ejemplar está a disposición de los señores consejeros.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.



2.5) Actividades de la FCJS.-

Sr. **DECANO.-** Por último, vinculado con las actividades académica, de extensión universitaria y -sobre todo- de postgrado que ha tenido la Facultad, en las cuales alguno de nosotros hemos intervenido en forma personal en actos de apertura o de cierre, es de destacar que fue muy intensa en los últimos días.

El 28 de mayo estuvimos en Mar del Plata, en una jornada sobre Ejecución Penal organizada por el Ministerio de Justicia y el Servicio Penitenciario. El decano de la Facultad de Derecho de Mar del Plata fue invitado a pronunciar el discurso de apertura y yo para el momento de cierre.

En ese acto nos comprometimos a realizar la segunda jornada, ya fue hablado con el Ministro, la Presidenta del Patronato de Liberados y el titular del Servicio Penitenciario, en La Plata después de las elecciones, es decir, en noviembre.

Días después, el 30 de mayo, se hizo acá en la Facultad la Jornada sobre Deuda Pública en la que, entre otros especialistas, estuvo el Procurador del Tesoro de la Nación, doctor Guglielmino y explicó cómo está siendo defendida la Argentina ante el CIADI. También hablamos economistas y otros panelistas.

Por último, ahora se están realizando las Jornadas Internacionales de Integración Mercosur-Alca, impulsadas por el Instituto de Integración Latinoamericana que dirige la doctora Noemí Mellado. Las actividades comenzaron ayer, siguen hoy y terminan mañana, todas en el Colegio de Abogados de La Plata.

Además, hay una veintena de estudiantes estadounidenses de las Universidades de Indiana y de Columbia que asisten a las distintas conferencias, algunas de las cuales se dan en inglés con traducción simultánea.

Sr. **MARTOCCI.-** ¿Por qué no se hicieron en el ámbito de la Facultad o de la Universidad?

Sr. **DECANO.-** No lo sé fehacientemente pero creo que es porque el Colegio de Abogados tiene comodidad suficiente, sobre todo cuando se trata de conferencias con traducción simultánea, pues cuentan con gabinetes al efecto. Me acuerdo que las jornadas italo argentinas se hicieron en el Teatro Argentino porque tienen cabinas para los traductores, el Colegio de Abogados también. Si bien es cierto que hay cabinas portátiles, las jornadas se están desarrollando allí y terminarán mañana.

Por último, aunque no sigue en orden cronológico a las anteriores actividades, el 27 de mayo se realizó en el Aula Magna de nuestra Facultad el Primer Congreso sobre Derechos Humanos de la Mujer, al que asistieron especialistas nacionales y extranjeros para difundir y debatir la Convención Internacional Contra toda Forma de Discriminación de la Mujer.

En ese marco se denunció la actitud del gobierno nacional, a diferencia de lo que hicieron todos los países de América del Sur, de no ratificar un protocolo de procedimiento



que no agrega nuevos derechos ni modifica -por cierto- la Convención, y es aplicable a este tema de la discriminación por razones de género.

En mi opinión, este evento fue muy exitoso, fue impulsado y dirigido por nuestro profesor titular de Derecho Internacional, director de la Maestría en Derechos Humanos y director del Instituto de Derechos Humanos, doctor Fabián Salvioli, de quien no voy a reeditar su currículum porque es por todos conocido y a quien le he pedido que esté presente en la Sala de Sesiones para evacuar cualquier consulta de los señores consejeros

Durante ese congreso, algunos funcionarios, incluso vinculados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la directora del Programa Contra la Discriminación de la Mujer me pidieron que evalúe la posibilidad de emitir una declaración de apoyo a la aprobación de este protocolo.

Posteriormente, el profesor Salvioli me elevó un proyecto de declaración que, si les parece bien, le daré lectura siendo esto una suerte de introducción a su tratamiento sobre tablas.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.- DECLARACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO - Adhesión al Protocolo de la Convención Internacional contra toda Forma de Discriminación de la Mujer.-

Sr. DECANO.- Habiéndose realizado este evento el 27 de mayo y esta es la primera sesión del Consejo Académico luego de esa fecha, entendemos que una declaración de este tipo tendrá mayor eficacia cuanto más contemporánea sea al congreso que la genera.

El proyecto de declaración es el siguiente: *"Visto las ponencias, debate y conclusiones a las que arribó el Primer Congreso Internacional sobre Derechos Humanos de las Mujeres, organizado por el área Género, del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata,*

"El trabajo que se encuentra realizando el Movimiento Argentino de Mujeres, para promover la ratificación del protocolo facultativo a la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,

"La labor que, asimismo, lleva adelante el Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través de su proyecto CEDAW -que son las siglas en inglés de la Convención-;

"y Considerando:

"Que la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue aprobada por la Ley 23.179, en 1985, que ha sido ratificada posteriormente y cuenta con jerarquía constitucional en la República Argentina desde la sanción de la Constitución Nacional de 1994, de acuerdo al artículo 75, inciso 22),



"Que se encuentra bajo examen en el Senado de la Nación la aprobación del protocolo facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para proceder a su posterior ratificación,

"Que dicho protocolo es una herramienta eficaz para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres al establecer mecanismos procedimentales internacionales ante el Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la Organización de las Naciones Unidas,

"Que el protocolo no amplía ni establece derechos nuevos a los ya consagrados en la citada Convención, la cual cuenta con jerarquía constitucional,

"Que el protocolo no constituye ningún atentado contra la soberanía como no lo es ninguno de los procedimientos establecidos en convenciones y protocolos ya ratificados por la República Argentina, los cuales -además- requieren para el acceso a la instancia internacional, el agotamiento de los recursos de la jurisdicción nacional, dando al Estado la potestad soberana de remediar y reparar la violación en la esfera doméstica,

"Que todos los Estados integrantes del Mercosur han ratificado el protocolo salvo la República Argentina,

"Que en el Primer Congreso realizado sobre derechos humanos de las mujeres, de manera unánime las más de ciento ochenta personas asistentes solicitaron a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que se pronuncie formalmente respecto a este instrumento jurídico fundamental para garantizar a las mujeres una vida libre de discriminación violenta, y la postura favorable en dicho sentido de parte del Instituto de Derechos Humanos de esta unidad académica,

"El Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales resuelve:

"Artículo 1°: Pronunciarse a favor de la aprobación y ratificación inmediata, sin reserva ni declaración alguna, del protocolo facultativo a la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

"Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Presidencia del Honorable Senado de la Nación, para ser difundido en las comisiones pertinentes, y a la Cancillería de la República Argentina.

"Artículo 3°: De forma."

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

¿Se puede saber la razón por la que el Estado argentino no ratificó el protocolo?

Sr. DECANO.- Con el asentimiento de los señores consejeros, se incorporaría el doctor Fabián Salvioli, para contestar las preguntas que deseen formularle.

- Asentimiento.

- Se incorpora el Dr. Fabián Salvioli.

Tiene la palabra el doctor Salvioli.



Salvioli.- Como habrán podido escuchar, el proyecto no habla de la actitud negativa del gobierno ya que no nos pareció constructivo. Si nos resultó positivo que la Facultad se pronuncie a favor de la ratificación del protocolo e inste a que el Congreso Nacional cumpla en hacerlo con el único protocolo de derechos humanos que, curiosamente, no ha ratificado aún.

El Congreso Nacional se resiste porque hay posturas muy encontradas, de diferentes esferas políticas e impulsadas por grupos fundamentalistas que creen que la aprobación de este protocolo podría significar que se avanza en la igualdad real en todos los ámbitos o que no son avances y tienen a la mujer en una situación de inferioridad respecto del hombre.

Pero hay posturas encontradas en todos los bloques políticos, incluso hubo una campaña bastante difamatoria en el sentido de que el protocolo era una renuncia a la soberanía argentina -está suficientemente explicado en el proyecto porqué no lo es- o que habilita el derecho al aborto.

El protocolo no establece ningún derecho, es un mecanismo procesal que garantiza la posibilidad de elevar denuncias individuales como lo tiene el Comité Internacional de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las posturas políticas en el Congreso Nacional básica y lamentablemente están asentadas en una sociedad machista y nadie se puede sentir ajeno a esta realidad.

Nos parece que un Instituto de Derechos Humanos como el de nuestra Facultad no puede no pronunciarse en esta cuestión y creemos que la Facultad también debe hacerlo.

Sr. **SORIA**.- ¿Está en tratamiento el proyecto o seguimos en el informe?

Sr. **DECANO**.- Dije que el informe venía como una suerte de "caballo de Troya", para introducir el tratamiento sobre tablas de este tema.

Salvioli.- Si me permiten una aclaración más, en estos días se tratará en el Senado la ratificación del protocolo, por eso también es importante que si la Facultad emite una declaración, lo haga lo más cercano antes del tratamiento por parte del Senado.

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto informado y leído.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. **COMADIRA**.- ¿Con qué fundamentos sostienen que este protocolo introduce el derecho al aborto?

Salvioli.- Con ninguno. Dicen que mañana el Comité podría hacer alguna observación con relación a que el Estado tiene que despenalizar o legalizar el aborto.

De hecho, no hace falta ratificar este protocolo para que el Comité se expida, ya lo hizo hacia la Argentina expresando que debiera establecer mecanismos de procedimiento contra la discriminación.



Sr. **DECANO**.- Sin duda con una rápida lectura puedo decir que se trata de una norma de procedimiento de la Convención Contra toda Forma de Discriminación contra la Mujer.

Evidentemente, algún tipo de reparo tendrán o, tal vez, se trate de una simple demora.

Sr. **MARTOCCI**.- ¿Permitiría hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención?

Salvioli.- Permitiría hacer más eficaz la denuncia individual que reciba el Comité.

De hecho, un cargo de discriminación puede ser presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que sucede es que específicamente trabaja con la perspectiva de derechos humanos de las mujeres, es un mecanismo procesal más, pero sí puedo asegurar como profesor titular de Derecho Internacional Público este protocolo no tiene ningún derecho adicional en su seno, sino que básicamente es un mecanismo procedimental.

Sr. **DECANO**.- Si no hay más preguntas, ponemos en consideración del cuerpo la eventual aprobación de este proyecto de resolución.

Sr. **SORIA**.- Como bien lo indica el profesor Salvioli, es un tema importante pero para nosotros es un tema nuevo, por la razón de la importancia y la novedad nos amerita pasarlo a comisión, como es de rigor para un tema de esta naturaleza, así que yo voy a proponer que entre a las comisiones de Consejo Académico. No me atrevo a expedirme así, con un informe verbal y sin ver la profundidad de esta cuestión.

Sr. **COMADIRA**.- El tema es la demora.

Sr. **SORIA**.- Les pediríamos que se expidan rápidamente.

Sr. **COMADIRA**.- En tal caso, les pediríamos a las comisiones se expidan con pronto despacho.

Sr. **MARTOCCI**.- Sin desmerecer la posición del consejero Soria, que es atendible, personalmente la intervención del doctor Salvioli me alcanza, así que yo estaría en condiciones de votar la propuesta sobre tablas, pero es una posición personal.

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las mociones respecto del proyecto de resolución en tratamiento.

- Los consejeros Comadira, Castagnet, Soria, Atela, Laurito, Saraude y Fuente votan por la moción del consejero Soria con el agregado del consejero Comadira.
- Los consejeros Ramírez, Martocci y Mamberti votan por la aprobación en esta sesión.

Conforme el resultado de la votación, se gira el proyecto de resolución a las comisiones del Consejo Académico, comprometiéndolo a sus miembros -que están sentados acá- para expedirse con la mayor celeridad posible.

Le agradecemos al profesor Salvioli su presencia.

Salvioli.- Buenas tardes.

- Se retira el Dr. Salvioli.



PUNTO 4.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Agrario. (Expte. 400-34.064/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que debe aprobarse el dictamen de la Comisión Asesora procediendo a la designación del Abog. Alfredo Gustavo Diloreto como Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra I de Derecho Agrario y declararse desierto para la cátedra 2 proveyéndose para la misma un nuevo llamado a concurso para cubrir el cargo.-

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. LAURITO, SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento debiendo efectuarse la designación del Abog. Alfredo Gustavo Diloreto tal como se dictamina por el tribunal evaluador.-

Sala de Comisiones, 30 mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, RAMIREZ

Sr. **SECRETARIO.-** Me permito sugerir a los señores consejeros considerar este asunto junto con el punto 3 del orden del día, ya que son concursos para proveer cargos de profesor adjunto en las cátedras 1 y 2 de Derecho Agrario.

La comisión asesora que intervino en estos concursos, por unanimidad, propone la designación del abogado Alfredo Diloreto en carácter de profesor ordinario adjunto y declarar desierto el cargo de la cátedra 2, procediéndose en este último caso a un nuevo llamado a concurso.

Sr. **DECANO.-** Con el asentimiento del Honorable Consejo Académico, se procederá en la forma sugerida por el señor Secretario.

- Asentimiento.

Por Secretaría se dará lectura al punto 3 del orden del día.

Sr. **SECRETARIO.-**

03°.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Agrario. (Expte. 400-34.065/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que debe aprobarse el dictamen de la Comisión Asesora procediendo a la designación del Abog. Alfredo Gustavo Diloreto como Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra I de Derecho Agrario y declararse desierto para la cátedra 2 proveyéndose para la misma un nuevo llamado a concurso para cubrir el cargo.-

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. LAURITO, SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que debe declararse desierto el presente concurso de acuerdo a lo que surge del dictamen de fs. 106/107.-

Sala de Comisiones, 30 mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, RAMIREZ

Sr. CASTAGNET.- ¿El profesor Diloreto se presentó en un solo concurso?

Sr. SORIA.- Él dio clase de oposición para uno de los concursos, en el segundo no hubo clase de oposición, se presentó nadie.

Sr. SECRETARIO.- Hay un solo postulante que es Diloreto y se deja constancia de la no asistencia a la clase de oposición.

Sr. MARTOCCI.- En el expediente que se propone declarar desierto el concurso, el dictamen manifiesta que el concursante Diloreto dio su clase de oposición.

Sr. CASTAGNET.- A lo mejor actuó la misma comisión asesora en ambos concursos...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. DECANO.- Yo no escuché que alguien haya aspirado a los dos cargos en dos cátedras.

Sr. SORIA.- Conozco antecedentes en ese sentido.

Sr. MARTOCCI.- Creo que distinto a declarar desierto un cargo sería que él opte por quedarse en uno u otro cargo.

Sr. SORIA.- Eso hay que dejarlo expresamente aclarado antes de llamar nuevamente a concurso.

Sr. DECANO.- Lo correcto o más práctico sería que el expediente volviese a comisión y se cite al postulante para que efectúe la opción entre ambos cargos.

Sr. LAURITO.- Yo diría que vuelva a las dos comisiones.

Sr. CASTAGNET.- ¿El Consejo Académico se estaría manifestando por la incompatibilidad de los cargos?

Sr. DECANO.- No. Si él dice que hay que opta por los cargos, se analizará en la comisión.

Sr. CASTAGNET.- ¿Cómo concluyen los dictámenes de la comisión asesora?

- Le acercan los expedientes al consejero Castagnet y los lee.

Sr. CASTAGNET.- La expresión para declarar desierto no es muy sutil.

Sr. LAURITO.- Creo que si el profesor Diloreto opta por los dos cargos habría que designarlo en los dos.

Sr. CASTAGNET.- Es muy tajante la expresión de la comisión asesora en la redacción de su dictamen.

- Varios consejeros hablan a la vez acerca del dictamen de la comisión asesora y las implicancias de aprobar la designación en un cargo y declarar desierto el concurso en el restante.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta de estos expedientes a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento con invitación al abogado Alfredo Diloreto.

- Se aprueba por unanimidad.



PUNTO 5.- CONCURSO para proveer una cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-1218/04).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Atento a lo normado en el art. 6 de la Ordenanza N° 179 esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede admitirse la inscripción del Abog. Breglia Arias, Omar, con los alcances indicados en esta norma.-

Sala de Comisiones: 02 de junio de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Sr. LAURITO, FUENTES

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 06 junio de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ, SORIA

Sr. SECRETARIO.- A fojas 71 obra la inscripción del abogado Omar Breglia Arias condicionada a resolución del Honorable Consejo Académico por tener al momento de la misma, 74 años de edad.

El artículo 6° de la Ordenanza 179 dice claramente que en el caso de las inscripciones de los docentes debe estarse a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad; de acuerdo a la categoría en la que se inscribe, de profesor titular, se requiere, con no menos de cinco años de antigüedad, título superior, etcétera.

Sr. DECANO.- Me parece que la cuestión está resuelta por la Ordenanza 179, tal como lo expresan los dictámenes de comisión.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la inscripción del Abog. Omar BREGLIA ARIAS al concurso de marras.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer una cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-34.068/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que corresponde admitir el recurso jerárquico y proceder a su inmediato envío al H. Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, Sr. RAVELLI, FUENTES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Sr. SARRAUDE, LAURITO

Sr. SECRETARIO.- A fojas 130/134 la comisión asesora del presente concurso propone, por unanimidad, la designación del abogado Carlos Emilio Toribio Bueno y a fojas 138 lo designa el Honorable Consejo Académico.

A fojas 142/162 el aspirante inscripto abogado Eduardo A. Christensen interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio ante el Honorable Consejo Superior.

Sr. LAURITO.- El problema que hay, me parece, es que interpone la reconsideración con jerárquico en subsidio y nosotros estamos dando el jerárquico. Creo que en la misma resolución habría que rechazar la reconsideración y elevar el recurso jerárquico.

Sr. MAMBERTI.- En realidad el recurso es jerárquico, porque en los concursos no hay reconsideración.

Sr. CASTAGNET.- Así es, en los concursos no hay reconsideración sino jerárquico directamente.

Sr. MARTOCCI.- El recurso fue interpuesto el 24 de noviembre de 2004 y el concurso se hizo el 29 de abril del año pasado, es una pérdida de tiempo tremenda y es una picardía para el recurrente que espera que se resuelva rápidamente. Lo digo no como un reproche sino para resolverlo.

Sr. SECRETARIO.- El expediente estuvo en la Comisión de Interpretación y Reglamento que tiene mucha tarea por apelaciones de concursos.

Sr. CASTAGNET.- Pero aparentemente lo dictaminó primero la Comisión de Enseñanza porque fíjense que la de Interpretación y Reglamento adhiere al despacho de Enseñanza.

Sr. SECRETARIO.- En general, la Comisión de Interpretación y Reglamento es la que ve primero las apelaciones y demás.

Sr. CASTAGNET.- Porque es la comisión que naturalmente interviene en esos temas.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose el recurso jerárquico y elevándose al Consejo Superior.

PUNTO 7.- VARIOS GRADUADOS DE LA FACULTAD. S/Revisión de la Res. del HCA que estableció la conformación de las Comisiones Asesoras para el actual llamado a concursos docentes. (Expte. 400-1174/04 Cde. 3).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede hacerse lugar a lo peticionado, estableciendo en el Área de Vinculación con el Graduado dependiente de la Secretaría de Extensión un registro de aspirantes para ser miembros de las Comisiones



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 308 - 09/06/05 - Sesión Ordinaria

Asesoras de los cuales surgirán las personas que integrarán los mismos reemplazando a quienes actualmente los integran. Este procedimiento será utilizado también en los futuros llamados a concursos.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Sr. LAURITO, FUENTES

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Es sabido, puesto que ha sido objeto de debate en el H. Consejo Académico en deliberaciones que se encuentra registradas, que ha sido voluntad de ese cuerpo en sintonía con el órgano ejecutivo la de integrar las comisiones asesoras para los concursos docentes con criterios de independencia, idoneidad y compromiso.

Bajo estos valores es que se constituyeron los jurados con profesores de otras Universidades, con graduados de conocida vinculación con la materia que se trata, con actividad docente o sin ella, y con estudiantes que hayan mostrado interés en la participación académica o exhiban un buen promedio en la carrera.

En lo que respecta a la integración por el claustro de graduados -que es donde parece dirigirse el mayor reproche-, en la propuesta de esta representación ha primado la pluralidad, incluyéndose auxiliares docentes o graduados de diversa procedencia pero, en todo los casos, bajo la condición necesaria de su independencia de criterio, de su compromiso y de su idoneidad específica. Tanto es así que incluso dos firmantes de la nota a despacho han sido propuestos por este claustro para esta función. Por lo demás, los pocos nombres que se repiten son precisamente aquellos que han demostrado aquellas condiciones en concursos anteriores.

El H. Consejo Académico y cada claustro en particular, han ejercido con razonabilidad y en base a los criterios explicitados, una atribución que le es propia (art. 76 inc. 20 Estatuto; art. 2 Ord. 179). Asimismo, con la integración aprobada por la unanimidad del Cuerpo, el procedimiento en todos los concursos a que se refiere la nota a despacho ha dado comienzo a su sustanciación con el cumplimiento cabal de sus primeras etapas (llamado a concurso, publicación, inscripción, constitución y notificación de los jurados, exhibición en cartelera de los postulantes inscriptos y de la integración de los jurados, apertura y cierre del período de recusación y excusación, etc.), todos pasos regulados por los arts. 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y concdts. de la Ord. 179.

En consecuencia, acceder a lo pedido en el punto 2. -esto es, dejar sin efecto las designaciones- significaría alzarse contra un acto inobjetable del Consejo Académico, ejercido dentro de sus facultades y explicitando, sin estar obligado a hacerlo, los criterios tenidos en cuenta para ese menester. Pero asimismo significaría supeditar el cumplimiento y ejecución de sus actos anteriores, a su aprobación futura por parte de la nueva representación estudiantil, y ello sin siquiera invocar causales de nulidad sino meramente criterios diversos, desconociendo de tal modo la continuidad institucional del Cuerpo y del gobierno, tanto como la estabilidad y presunción de legitimidad de sus actos.

En cuanto a lo pedido en el punto 3 -creación de un "registro de aspirantes" para constituir los Jurados- sólo resulta admisible en la medida en que no confronte con los principios que el H. Consejo Académico se ha dado para la integración de los jurados, esto es, independencia, idoneidad técnica y compromiso, con lo cual nos parece apropiada la apertura de un "registro de aspirantes" en todos los claustros y con carácter potestativo para el cuerpo.

Sala de Comisiones, 06 junio de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 06 junio de 2005.-

Fdo.: Sr. NIELSEN



Sr. ATELA.- ¿Podría ver el expediente para leer el reclamo?

Sr. DECANO.- Ya se lo alcanzo, pero quiero hacer una manifestación al respecto porque quiero dejar noticia de mi desagrado por las expresiones que se vierten en esta nota.

Por cierto, todo graduado tiene derecho a manifestarse, a peticionar, pero me parece que una presentación acerca de notoria arbitrariedad, desigualdad de oportunidades debe estar fundamentada, sobre todo si se alude a lo llamativo de la elaboración de las listas de jurados graduados, exactamente se consigna la poca transparencia en ese sentido.

Quiero dejar noticia al Consejo Académico que los firmantes de esta nota, fundamentalmente la abogada Verónica Borsani, en septiembre de 2004 me vino a proponer en compañía de otros firmantes de la nota, precisamente la creación de un área de vinculación con el graduado. Le hice notar que la Facultad tenía una Secretaría de Extensión Universitaria, la que en alguna medida se vincula con el graduado pero me convencieron en la utilidad de esa área, a tal punto que le pedí que proyectaran la resolución de la que cual surgirían sus incumbencias y propuse nombrar como encargada del área, precisamente, a la abogada Borsani.

Si bien en ningún párrafo de la resolución que los mismos firmantes de esta nota proyectaron, se alude a que esta área debiera ser consultada o tener algún tipo de rol en la elaboración de las listas de jurados graduados, por cierto tienen todo el derecho del mundo a peticionar. Y que el Área de Vinculación con el Graduado no tenga asignada estrictamente esa competencia tampoco autoriza al Decano ni a su gabinete ni al Consejo Académico a actuar con notoria arbitrariedad y poca transparencia.

A continuación le daré el uso de la palabra al Secretario de Asuntos Académicos para que explique con mayor precisión que se hizo una selección de jurados razonable y para nada arbitraria, porque paradójicamente Verónica Borsani y algunos otros firmantes de esta nota están en la nómina de jurados graduados que observan.

Una vez más quiero dejar noticia aquí, hablando a título personal y en representación de los secretarios que me acompañan en la gestión, que podemos equivocarnos como lo hicimos al conformar los jurados de Introducción a la Sociología y de Sociología Jurídica sin abogados, porque los tomamos de Internet donde figuran como profesores titulares de otras facultades; o como nos equivocamos en el listado de estudiantes cuando designamos algunos que ya se habían graduado, pero para materias de los últimos años se necesitan quienes las hayan aprobado y si bien cuando los designamos el joven que creíamos estudiante es flamante abogado, igualmente, durante un año puede actuar por el Claustro de Estudiantes, pero con relación a la notoria arbitrariedad y falta de transparencia quiero dejar asentado en el acta que rechazo tales imputaciones, no acepto ese tipo de acusaciones, sí que nosotros tenemos el deber de dar explicaciones a todos los claustros acerca de quienes son y por qué los proponemos a este Cuerpo para que los designase por unanimidad como jurados.



En ese último aspecto no le niego el derecho sea al Área de Vinculación con el Graduado o sea cualquier egresado de esta Facultad que integre el padrón de dicho Claustro - por cierto, tampoco a los estudiantes y a los colegas docentes- a que se manifiesten o peticionen, pero me parece que en este caso se trata de una apreciación un poco apresurada y desprovista de prueba objetiva; me gustaría que puntualicen cuál fue la maniobra, la intención para el supuesto comportamiento arbitrario.

Pidiéndoles las disculpas del caso, por excederme en el tiempo de tratamiento de este punto, le cedo el uso de la palabra al abogado Marcelo Krikorian, Secretario de Asuntos Académicos, para que nos ilustre acerca de esta cuestión.

Sr. SECRETARIO.- En primer lugar, además de ratificar lo que expresó el señor Decano, quiero destacar lo complejo que fue integrar las comisiones asesoras en un mega llamado a concurso como nunca había ocurrido en la Facultad, de 240 cargos. Recuerden ustedes que el 16 de diciembre del año pasado se aprobó el llamado a concurso con el compromiso expreso de que en la primera sesión que se celebrase en febrero de este año debían integrarse las comisiones asesoras para todos los cargos.

En el caso de los miembros de comisiones asesoras por el Claustro de Graduados, lo que se procuró, con errores que pueden ocurrir, naturalmente, y que son involuntarios o de buena fe, fue sugerir tal o cual persona que pueda cuadrar mejor por su perfil o antecedentes o trayectoria esa función, que preferentemente fueran auxiliares docentes de la casa y si no lo eran, que fuesen graduados que por su desempeño profesional tuviesen afinidad e idoneidad con la materia a la cual se los convocaba para integrar la comisión asesora.

Tales son los casos del doctor Berenguer, que forma parte de Comisión de Grado Académico, en Introducción al Derecho o la propia abogada Verónica Borsani en Historia Constitucional o la abogada Natalia Pérez que es auxiliar docente de Derecho Internacional Privado; el caso de Carlos Marucci, de Historia Constitucional, en Derecho Político; Alejandro Menucci, auxiliar docente de Finanzas, en Economía Política; Aldana Jurado, que es una graduada conocida por todos, en el caso de Derecho Civil II; Dina Cescutti, que tiene tareas en la Fiscalía de Estado y especializada en la temática civil, para Derecho Civil II; o Mariela Tenembaun, que trabaja en la Defensoría de Casación Penal, para Derecho Penal I; Mariano Lovelli en Derecho Constitucional como auxiliar docente de Derecho Político; Cristina Molteni en el caso de Derecho Penal II; Jaime López Muro, auxiliar docente de Economía Política, en Finanzas y Derecho Financiero; Alfredo Sanucci, ex camarista penal, para Derecho Penal I; Osvaldo Carrique en el caso de las Prácticas, en las que ha sido docente durante tantos años; etcétera.

Sin perjuicio de que, reitero, pudimos en algunos casos pensar que puede haber habido un jurado mejor, una graduada o graduado que cuadre mejor que el postulado por la



gestión, pero la propuesta se puso a consideración de las comisiones, fue aprobada por unanimidad y fue tratada por este plenario con aprobación también unánime.

Sr. DECANO.- Aquí tenemos dos dictámenes, el primero de ellos, de la Comisión de Interpretación y Reglamento, alude a la apertura de un registro de aspirantes para reemplazar a quienes actualmente integran los jurados. Adhiero a esto porque me parece una buena idea pero si de este despacho debemos interpretar que reemplazaríamos a los jurados que ya están designados y están siendo evaluados para ser admitidos o recusados por los concursantes, entonces, tendríamos que dar marcha atrás con los 240 concursos convocados. Este dictamen lleva las firmas de los consejeros Corbetta, Laurito y Fuentes.

El otro dictamen, de la Comisión de Enseñanza, es más extenso y propicia la creación del registro de aspirantes -en esto habría coincidencia con el anterior- pero se manifiesta por una suerte de cosa juzgada con respecto a la integración de los jurados de los concursos. Esto en una síntesis extrema de la que pido disculpas a los autores de un despacho tan fundado y meduloso. El Consejo Académico ya aprobó la integración de las comisiones asesoras y no sería práctico volver atrás.

El consejero Nielsen, por su parte, suscribe un dictamen de la Comisión de Enseñanza adhiriendo al de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Esto es lo que se pone a consideración.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

Como ha sido norma en todas las sesiones, pido la excusación para abstenerme de participar en todo lo que hace a los jurados de concursos por estar involucrado en la participación de un concurso. Si lo que se trata es para futuro, para otros jurados, entonces sí podría estar habilitado para participar, pero en el punto en tratamiento, no.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

Adhiero a las palabras del señor Decano en cuanto a que debe ser demostrada la imputación que se le adjudica. A mi juicio, no hay argumentos en la presentación que permita alegar esas calificaciones.

Por otro lado, el extenso dictamen de la Comisión de Enseñanza da suficientes razones y méritos para avalar las integraciones de las comisiones asesoras aprobada.

Asimismo, creo que estos graduados deberían atender las normas en ese tipo de cuestiones, considero que ningún graduado tiene derecho a impugnar -acá se está pidiendo la revisión de las resoluciones del Consejo Académico- la integración de los jurados, no tienen legitimación para discutir esta integración como si tuvieran el derecho o expectativa de derecho a integrar un jurado, porque de esa manera mañana vendrían profesores o alumnos que se sienten agraviados porque no fueron convocados para integrar una comisión asesora; lo primero que tienen que saber los graduados de Derecho es que no están legitimados para hacer esta presentación.



Recordemos cómo funcionan las organizaciones colegiadas, a través de sus representantes, y el Claustro de Graduados aquí los tiene; se hicieron las consultas y se valoraron cada una de las propuestas, buscando las personas que por su tarea o cargos de auxiliar docente compatible con la materia en concurso, asumieran esta función.

Finalmente, desde el punto de vista jurídico, el Centro de Graduados o el Centro de Estudiantes sí están habilitados para hacer la impugnación que aquí se plantea pero no cualquier graduado o estudiante. Y esta es una de las razones de fondo que expresó el señor Decano y que manifiesta la Comisión de Enseñanza en su dictamen como cuestiones preliminares, por lo que considero que hay que rechazar la presentación sin más trámite.

Sr. ATELA.- En los dictámenes se propone abrir un registro de aspirantes a futuro.

Sr. DECANO.- En eso coinciden ambas comisiones.

Sr. MAMBERTI.- Eso es otra cuestión, pero no creo que estos graduados tengan legitimidad jurídica para hacer esta presentación.

Sr. CASTAGNET.- Quiero hacer una reflexión frente a este expediente que no tuve oportunidad de leer con anticipación.

Coincido con el consejero Mamberti en cuanto a la legitimación. Creo que acá está planteado un tema que pasa por un parámetro diferente, estamos hablando de criterios de selección, si son más o menos válidos, y esto no creo que pueda ser equiparado al problema de la validez o invalidez de la resolución dictada, como se reclama. Y en ese punto, es cierto, no se puede receptor formal o materialmente la denuncia de estos graduados firmantes de la nota.

Sí creo interesante tomar para futuro la propuesta del registro de aspirantes para integrar los jurados porque, a diferencia de lo que ocurre con los jurados docentes, que surgen de grupos acotados, los grupos de graduados son mucho más amplios -inclusive dispersos- y es una buena iniciativa darle a todos la posibilidad de manifestar al menos su intención de participar pues, en definitiva, siempre le queda a este Cuerpo la decisión de seleccionar y observar, y además le queda al propio postulante inscripto la posibilidad de impugnar.

De modo que hay diversos mecanismos que pueden ayudar al mejor funcionamiento y transparencia de los concursos, y la creación del registro nos ayudará en eso. Además, creo que a nosotros mismos, como Cuerpo, nos permite reflexionar sobre nuestros propios actos porque, en definitiva, fue este Consejo Académico el que tuvo a la vista y aprobó los nombres de los graduados propuestos en su momento para integrar las comisiones asesoras, y en su momento confió en la correcta selección de los mismos. En este sentido, al menos los que a mí me tocó considerar, los voté con la mayor buena fe.

Creo que sería distinto el caso que se pudiera plantear si alguien no cumpliera con los recaudos reglamentarios, porque ahí sí entraríamos en el campo de las eventuales nulidades.



Ahora, la pregunta que me hago con relación a los graduados designados es si se ha verificado que no haya alguna situación de incompatibilidad o algo que los afecte como integrantes de las comisiones asesoras.

Sr. MAMBERTI.- Que yo sepa, no.

Sr. DECANO.- Chequeamos y son egresados de nuestra Facultad.

Sr. CASTAGNET.- ¿No hay consejeros incluidos?

Sr. SECRETARIO.- No. Un caso que recuerdo es el de Guillermo Lazarte, quien actualmente es consejero superior por el Claustro de Estudiantes, estaba incluido en un jurado y por proveído resolutivo se lo separa y se incorpora al suplente.

Sr. SORIA.- Estaba también el abogado Marucci, que es consejero superior.

Sr. MARTOCCI.- ¿Por qué es una incompatibilidad?

Sr. CASTAGNET.- Porque eventualmente podría tener que tratarlo en el Consejo Superior.

Sr. MARTOCCI.- Si llegara a su consideración, él sabrá que no puede opinar dos veces y tendrá que excusarse.

Sr. CASTAGNET.- No es un tema muy feliz.

Sr. MARTOCCI.- ¿Por qué tengo que suponer una situación de contradicción?

Sr. ATELA.- Porque pone en la voluntad de la persona que se excuse y si no lo hace, ¿qué hacemos?

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. MARTOCCI.- Lo medular de nuestro pensamiento está expresado en el dictamen, hemos querido asegurar no desde ahora sino desde hace muchos años recaudos de idoneidad en cuanto a que nuestros jurados sepan de la materia en concurso, la conozcan y puedan formarse un criterio personal, propio de lo que están viendo y evaluando.

Y, además del recaudo de la idoneidad y la independencia de criterio, aspiramos a que en cada concurso participe una persona vinculada con la materia. Hemos querido dar participación a todas las corrientes que hemos advertido, por lo menos en la última compulsa del Claustro de Graduados, que tienen interés por la vida académica de la Facultad: Osvaldo Pozzio -que es profesor de Derecho Político en el Colegio Nacional y está en Introducción a la Sociología-, Ricardo Berenguer -que integra la Comisión de Grado Académico y es de origen socialista-, Juan Stiglitz, Rubén Caramelli, Aldana Jurado -que creo firma la nota que estamos considerando-, Santiago Marafuschi, Verónica Borsani, entre otros.

Cuando proponemos jurados graduados evaluamos eso, no podemos imaginar quiénes se van a anotar en ese jurado. Mirando los nombres de los inscriptos, me ha tocado advertir que me liga una amistad y me excuso, está bien.

En cuando al registro de aspirantes, creo que es una buena idea para que se anoten todos los que estén interesados, sí me dejaría reservado como integrante de este Cuerpo la



posibilidad de elegir entre los aspirantes anotados aquellos que resulten más apropiados a los valores que acabo de señalar.

Uno de los firmantes de la nota intervino en un jurado de un concurso de auxiliar docente que nosotros terminamos anulando acá por vicios manifiestos. Entonces nosotros lo que estamos intentando evitar este tipo de cosas.

La Corte nacional acaba de confirmar una decisión del Consejo Académico de esta Facultad que dejó sin efecto un concurso de Derecho Administrativo y estamos a nueve años de esa situación.

Tenemos que tratar que salvar las causas de este problema, evitarlas.

Sr. COMADIRA.- Pido la palabra.

Lo que iba a decir, un poco, lo anticipó el consejero Martocci. Con relación a la nota en tratamiento creo que hay que proponer su rechazo en función de la inexistencia de legitimación de los presentantes.

En cuanto a la cuestión de fondo, habría que tener en cuenta lo que dijo el señor Decano, porque el Consejo Académico no tiene que demostrar por qué no incurrió en arbitrariedad ni en manejos sin transparencia al dictar la resolución.

Y respecto de la creación del registro de aspirantes, considero que es aceptable siempre que esté acompañado por un reglamento para su funcionamiento, porque crearlo sin ese instrumento no me parece aconsejable.

Además, quiero que se incorporen todos los fundamentos dados por el señor Decano en el acto de rechazo de esta presentación.

Sr. DECANO.- Creo que está agotado el tratamiento de este tema, por lo que pasaremos a votación.

Agradezco el gesto de solidaridad del señor consejero Comadira, no era mi intención que alguien se manifestara en tal sentido.

Sr. COMADIRA.- Pero ha sido todo el Consejo Académico. Primero que digan cuál es la imputación concreta por la que dicen que se ha incurrido en arbitrariedad y manejo poco transparente. Entonces, me remito a los fundamentos dados por el señor Decano y quiero que sean una motivación expresa en la resolución del Consejo Académico de rechazo a la presentación en tratamiento.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar el rechazo de la presentación efectuada por un grupo de graduados, con el alcance de la moción formulada por el consejero Comadira.

- El consejero Soria se abstiene de votar con la aprobación del HCA.

- Se aprueba por unanimidad.



Quedaría por expedirse acerca de la creación del registro de aspirantes supeditado a la propuesta del consejero Comadira, de acompañarla con una reglamentación para su funcionamiento.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Una reflexión que está conexas con el tema en tratamiento pero que hace a la composición docente. Hace unos minutos se hizo referencia a una observación con respecto a los profesores propuestos en los jurados para algunas materias, que no poseían título de abogado; una experiencia en la Universidad de Córdoba y en Bahía Blanca consiste en tomar los listados de profesores de otras facultades, por lo menos en lo que respecta a titulares, pero previo a la designación se pide que envíen el currículum no sólo para ver que es profesor y de qué materia sino qué antecedentes tiene y qué títulos posee, para prever situaciones como las que hoy se nos plantean.

Creo que sería una buena costumbre incorporar esta práctica, sobre todo porque a través del correo electrónico la información llega rápidamente y de haber tenido ese tipo de datos se habría podido evitar el inconveniente de Sociología.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en segundo lugar se va a votar la propuesta de crear un registro de aspirantes a integrar jurados por el Claustro de Graduados sujeto a la reglamentación de su funcionamiento.

- El consejero Soria se abstiene de votar con la aprobación del HCA.
- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8.- NIELSEN, Luis. Presidente del Centro de estudiantes de Derecho. Denuncia irregularidad y solicita cambios en la constitución de las Comisiones Asesoras para los concursos por el Claustro Estudiantil. (Expte. 400-1174/04 Cde. 5).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

A los fines de garantizar la transparencia y la participación del estudiantado en la conformación de las Comisiones Asesoras para los concursos, propóngase la creación de un registro público de aspirantes a los fines de conformar las Comisiones Asesoras, que a tales fines se encontrará en el Centro de Estudiantes de derecho y del cual surgirán los estudiantes seleccionados a participar en dichas Comisiones. Se solicita que se declare la nulidad de la designación de los integrantes estudiantiles de las Comisiones Asesoras y se haga lugar a lo expuesto anteriormente.

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2005.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, NIELSEN

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Ante los hechos denunciados por el Sr. Presidente del centro de Estudiantes, y la posibilidad de que la composición de Jurados por integrantes que no cumplan adecuadamente los requisitos reglamentarios pueda generar la invocación de posteriores nulidades en los trámites concursales, así como la búsqueda de un razonable grado de



transparencia a la que obsta la reiteración de miembros para las distintas cátedras, resulta procedente efectuar una revisión general de los jurados estudiantiles, para luego, con su resultado, proceder a su confirmación o corrección.

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. CASTAGNET

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen del Sr. Consejero CASTAGNET.

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por los Consejeros Nielsen y RAVELLI.

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Sr. LAURITO, FUENTES

Sr. DECANO.- Este es un caso semejante al anterior con la salvedad que es más preciso y se pide la nulidad de las designaciones. Aún así, creo que será útil que se explique cómo se procedió, del mismo modo que en el caso de los graduados.

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.

En este caso voy a hablar un poco con conocimiento de causa. Tiene, en cierta medida, una tónica similar con el punto anterior y creo que lo que se discute fundamentalmente en ambos expedientes es la situación que se dio al momento de conformar las comisiones asesoras.

El Claustro de Graduados participó pero no el Claustro de Estudiantes que había sido electo y estaba en funciones en el Centro de Estudiantes. Esto llevó a que haya casos concretos que se indican en el escrito, que generan una irregularidad.

Que una persona que está graduada con menos de un año pueda integrar un concurso en materias del último año en las que es más problemático encontrar a alguien no recibido y que tenga aprobada la asignatura, es opinable pero no se puede admitir en Derecho Civil III que la comisión asesora la integre en calidad de titular un consejero superior y como suplente un graduado...

Sr. DECANO.- Lo del titular ya fue arreglado.

Sr. LAURITO.- Pero no es el único caso, también los consejeros Gonzalo Fuentes y Dante Milán aparece integrando jurados.

Sr. DECANO.- Se elaboraron antes de que ustedes asumieran.

Sr. LAURITO.- Pero el problema de esto es que no se le dio participación al claustro estudiantil, no se hizo la consulta ni nos dieron la posibilidad de ofrecer los nombres como sí, evidentemente, sucedió con los otros claustros.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.



Primero debo reconocer el mérito de los estudiantes que superior hacer la presentación mejor que los graduados, denunciando una irregularidad...

Sr. DECANO.- Y en términos absolutamente respetuosos.

Sr. MAMBERTI.- Lo otro que quiero señalar, un poco para preservar la buena fe del Cuerpo, que la propuesta vino de los consejeros estudiantiles que integraban el Consejo Académico, que son de su mismo grupo, por lo que vislumbro más una falta de comunicación interna que un problema del Consejo Académico.

Si hay que corregir porque hay un error jurídico que no admite que esas personas sean jurados, se corregirá pero no fue una política o criterio de este Consejo Académico actuar de esa manera.

Sr. DECANO.- Y sin duda corregiremos lo que corresponda.

Sr. LAURITO.- Sé que esto viene armado, que lo testearon los distintos secretarios y el Cuerpo no pudo analizar una por una la integración de las 240 comisiones asesoras, pero ya había una nueva conducción del Centro de Estudiantes y no fue consultada. Además, habiendo una matrícula de diez mil estudiantes, me parece innecesario que una misma persona aparezca en ocho jurados, de esta manera le estamos cortando la posibilidad a un montón de gente que, quizás, tiene la intención de integrar una comisión asesora.

Por eso impulsamos se abra la participación al claustro estudiantil, no sólo a la conducción del Centro de Estudiantes sino a todas las agrupaciones que participamos de la vida estudiantil cotidianamente.

Sr. SECRETARIO.- El criterio que seguimos fue el mismo que en el caso de los graduados, sin dejar de reconocer que pudo haber errores de los cuales se hace cargo la secretaría a mi cargo; en la última sesión del año pasado se llamó a concurso con el compromiso de integrar las comisiones asesoras en la primera sesión de febrero de este año.

Sin perjuicio de las cuestiones que plantea el consejero Laurito, que no las desconozco y las acepto, aclaro que se convocó a los ayudantes alumnos de las materias en concurso, pedimos un informe a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. En materias como Derecho Político, Derecho Administrativo, Derecho Procesal II y en otros casos no desconozco que pudo haber errores perfectibles, por eso adhiero a lo que dicen el señor Decano y los consejeros Martocci, Mamberti, Comadira y Castagnet, que creemos un registro de aspirantes con su reglamentación, porque permitirá que todos los que tienen inquietud de participar en la vida de la Facultad, concretamente en la selección de docentes, puedan ser convocados.

Sr. FUENTES.- Pido la palabra.

Siguiendo la línea planteada por el consejero Laurito, quedaron en claro los fundamentos de nuestra presentación con relación a la validez de los jurados quedaron claros y por los que pedimos la nulidad pero, como bien citó y aclaró al comienzo de su exposición acerca del tema el señor Decano, no pretendimos golpear la institucionalidad de la Facultad



ni contra la gestión porque no esa no es nuestra intención, al contrario, lo hicimos respetuosamente.

Habiendo tomado conciencia del planteo que hemos hecho, que sabemos podría generar -si se quiere- un gran escándalo, que las caras visibles son las del señor Decano y del doctor Krikorian, hemos meditado nuestra presentación pero no nos parece correcto que haya gente repetida en distintos jurados, se debe plantear una igualdad de acceso para todos los alumnos, si a alguien no le interesa, tendrá los canales para excusarse y no aceptar el cargo.

Entonces, no pediremos la nulidad de lo actuado por cuestiones obvias, sí que en la medida de lo posible se arreglen los casos que hemos informado y que quede aclarado que no buscamos por ser una nueva gestión del Claustro de Estudiantes supeditar la validez de los actos del Consejo Académico a nuestras pretensiones.

Sr. LAURITO.- Igualmente, queremos dejar aclarado que la sola representación estudiantil no puede pretender la validez de los actos del Consejo Académico, o sea, si se determinara una medida de este tipo, por ejemplo, contaría con el aval de otros claustros o de otros integrantes del Consejo Académico; es conocido que cuatro no pueden conformar una mayoría para tomar una decisión de este tipo.

Digo esto porque en forma poco feliz se menciona en un dictamen relacionado con el expediente anterior, que *"... significaría supeditar el cumplimiento y ejecución de sus actos anteriores, a su aprobación futura por parte de la nueva representación estudiantil, y ello sin siquiera invocar causales de nulidad sino meramente criterios diversos, desconociendo de tal modo la continuidad institucional del Cuerpo y del gobierno, tanto como la estabilidad y presunción de legitimidad de sus actos..."*.

Sr. DECANO.- Disculpe una interrupción pero no creo que venga demasiado a cuento vincular esto a un dictamen de otro punto porque, si fuera reglamentarista, le diría que el punto anterior ya está tratado y no podemos volver atrás.

Sr. LAURITO.- Sería poco feliz imputarle a un claustro que integra el Consejo Académico, la responsabilidad de poner en crisis la gobernabilidad o institucionalidad del Consejo Académico.

Sr. RAVELLI.- Pido la palabra.

Básicamente nuestra idea está orientada a garantizar la participación de toda la comunidad estudiantil. Como bien dijo el consejero Laurito, ante tanta cantidad de alumnos que tiene esta Facultad, resulta un poco llamativo que haya tan pocos inscriptos; entonces, de este modo, con un registro, se garantizaría la participación de todos los estudiantes y se evitaría la invocación de futuras nulidades en los concursos.

De ninguna manera queremos poner en juego la institucionalidad del Consejo Académico.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.



Cuando leí el expediente e hice el dictamen, me encontré también con la dificultad de que las referencias que se hacían en la nota de presentación tenían cierto alcance muy general, es decir, no se puntualizaban las situaciones particulares de las personas que eventualmente podían tener incompatibilidades o que no cumplían algún requisito reglamentario, por eso la expresión en el dictamen, de realizar una revisión, obviamente por parte de las autoridades, para tratar de salvar aquello que es posible salvar de oficio.

Una reflexión sobre el plano de la composición, de la pluralidad de candidatos es una reflexión ya en otro plano, en un plano político, fijense que la reiteración de jurados es algo que, por ejemplo, escapa a la capacidad del postulante individual para impugnar, eso hace más bien al interés de la Institución por tener la mayor transparencia, la mayor cantidad de opiniones posibles, etcétera, dentro de los trámites concursales.

Por lo tanto, creo que como reflexión para una futura política el tratar de reiterar jurados podría ser ya una pauta a asumir. Desde ya que hay materias en las que -a mí me a tocado en su momento, como ahora al doctor Krikorian- proyectar jurados plantea dificultades y puedo interpretar también que en algunos casos la reiteración es casi una necesidad, lo digo sobre todo cuando se trata de agilizar trámites donde ya interviene el mismo Claustro de Profesores, que vienen profesores de afuera e integran dificultosamente con la fijación de fechas y demás, en esos casos creo que no sería una exageración reiterar uno o dos jurados, sí la generalidad, que una persona aparezca en siete u ocho jurados distintos, me parece mucho.

Sr. DECANO.- Coincido totalmente, creo que será útil el registro de aspirantes porque lo que sí hemos notado, y por esto habíamos tomamos el compromiso de incluir a estudiantes que fueran ayudantes alumnos o tuvieran algún tipo de intervención en las cátedras, es una gran ausencia tanto de jurados graduados como estudiantiles que no asisten a las clases de oposición o concurren a la clase de oposición y luego no vienen para hacer el dictamen; es decir, tienen poco compromiso.

Un registro de aspirantes, a priori, estaría indicando que el interesado -como su nombre lo indica- es tal y asumirá la carga que para los que estamos aquí y muchos más es un honor, una manera de manifestarse comprometido con la Facultad y la aceptamos gustosos en ésta y en otras casas de estudio donde nos ha tocado ser jurado, pero para otras personas es una carga pública fastidiosa que no están dispuestos a asumir.

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra.

Veo que desde distintos claustros hay mucho interés en poner el dedo en algunas pero yo creo que el eje fundamental de esta medida que debemos celebrar es que lo histórico que en esta Facultad estemos cubriendo los cargos llamando a concurso. Son cuestiones novedosas que mejoraremos pero el eje es este, un paso histórico de la Facultad en tratar de cubrir la mayoría de los cargos docentes a través de concursos.



Sr. COMADIRA.- Pido la palabra.

A propósito de la conveniencia de la creación del registro de aspirantes, creo que debe ser aceptada, pero insisto en la cuestión del reglamento, porque el registro de aspirantes lo único que aporta, que no es poco, es que quiénes tienen interés en participar e integrar comisiones asesoras, pero hay que proveer una reglamentación porque el registro en sí mismo no garantiza, por ejemplo, que no se repita una persona o que se designe sin haber agotado toda la nómina de inscriptos.

De modo que la propuesta de crear este registro debe estar acompañada de un reglamento que garantice la efectiva participación de todos los inscriptos computando la totalidad del padrón y las condiciones de selección.

Sr. DECANO.- En este punto me comprometería a proyectar desde el Decanato, un reglamento que pueda ser común a los claustros de Estudiantes y de Graduados, girarlo al Centro y al Claustro de Estudiantes, y acercarlo a los representantes del Claustro de Graduados y al Área de Vinculación con el Graduado, que ha mostrado su preocupación en el tema, para ver si podemos consensuar un reglamento y ponerlo en vigencia, como dato positivo además de tomar noticia de las críticas que se efectuaron.

Es cierto que ocho reiteraciones son demasiadas, no las conté pero supongo que ustedes lo hicieron; como atenuante diría que no son ocho sobre diez sino ocho sobre 240, pero en la medida que podamos evitarlo con este registro, mejor; ojalá nos alcance para todas pero para el futuro, no podemos volver atrás en esto..

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.

Concretamente, sin dejar de reconocer que a nuestro entender esto se originó -como dice la nota- en que se decidió en un despacho entre dos personas quiénes integrarían los 240 jurados, la moción concreta del claustro estudiantil es no declarar la nulidad de la integración de las comisiones asesoras, que en aquellos casos donde pueda solucionarse sea las reiteraciones, sea la situación de consejeros académicos, alumnos ya graduados o consejeros superiores, se pueda rectificar, y no establecer en este momento la apertura del registro de aspirantes pero sí el compromiso de analizar un reglamento que garantice la participación de todo aquel que esté interesado, no sólo porque el que esté interesado mostrará mayor compromiso sino porque puede haber gente interesada que escapa a nuestra esfera de conocimiento, y que establezca algunas pautas para evaluar al momento de seleccionar entre los inscriptos. Por ejemplo, me parece un criterio muy válido en el caso de los estudiantes que tengan prioridad aquellos que son ayudantes alumnos concursados, que esto junto con otras pautas permita objetivar la selección lo más posible.

Sr. SECRETARIO.- Mientras debatían, recordaba dos llamados a concurso que se produjeron con posterioridad al de diciembre del año pasado, que se trató en la anteúltima o última sesión, el caso de la cobertura de cargos de profesor adjunto ordinario de Derecho Civil I, el



caso del último punto del orden del día, de jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes de Derecho Romano, donde la secretaria académica está consultando al claustro estudiantil, sea el presidente del Centro o algunos consejeros, que nos sugieran nombres para incorporarlos a las comisiones asesoras. Digo esto como señal de cambio.

Sr. DECANO.- Comparto el verbo utilizado por el consejero Laurito, "objetivar". Siempre habrá un grado de discrecionalidad, es inevitable, pero que sea o más objetivo posible, entonces nos esmeraremos en elaborar un proyecto de reglamento.

Me parece que la última moción del consejero Laurito es superadora y sería de rechazar el pedido de nulidad, crear el registro de aspirantes con el compromiso del Decano para proyectar el reglamento de su funcionamiento y que pondrá a consideración de los respectivos claustros y de este Consejo Académico, y que todas aquellas situaciones en las que no esté consolidado el hecho, no esté notificado el jurado y se trate de una persona repetida o que tenga alguna incompatibilidad, no tengan la menor duda que las corregiremos.

Sr. ATELA.- ¿Constituimos al Consejo Académico en comisión y producimos un nuevo despacho, porque ninguno de los dictámenes de comisión que están en tratamiento plantea esto?

Sr. DECANO.- Hay una moción superadora de los dictámenes, tomo la última porque que es coincidente e interpreto que, en general, recoge el sentimiento de los consejeros que hicieron uso de la palabra. En todo caso también invoco el antecedente del punto anterior.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

A partir de esta concepción, de no tratar la cuestión de la nulidad, me considero habilitado para opinar sobre la segunda parte del tema. Me llamé a silencio para no referirme ni opinar sobre jurados que pudieran afectar el concurso en el que estoy inscripto, pero si vamos a hablar de a futuro, el claustro docente propondrá, ya que esta reglamentación que hará su aporte y esperamos que llegue a las comisiones, que la designación de los docentes como jurados en los distintos concursos sea con la misma objetividad que plantean los graduados y los estudiantes.

No estoy haciendo mención a las designaciones ya efectuadas porque, lo dije anteriormente, no me considero habilitado para hablar sobre los jurados que ya existen. Usted sabe, señor Decano, y lo saben los señores consejeros que en todas las sesiones en las que se trataron temas vinculados a los concursos, ya sea en los llamados o la integración de las comisiones asesoras, expresamente me abstuve de participar para que ninguno de los otros postulantes que compartan conmigo la aspiración en un concurso puedan creer que por ser yo consejero pudiera estar en otras condiciones para la competencia. Pero sí advierto y esto lo puedo decir respecto del futuro, que recojo la idea de los estudiantes, de buscar la mayor objetividad en los concursos; este es un tema que preocupa tanto al claustro estudiantil como al claustro docente.



Y esa mayor objetividad se puede dar también con las sugerencias que hice oportunamente al Cuerpo en otras ocasiones, de generar un listado de docentes con voluntad de incorporarse a los jurados en condición de jurados docentes. Hemos visto en los últimos tiempos que muchos de los docentes propuestos se han excusado de intervenir no ya por vinculación o por encontrarse comprendidos en alguna causal de excusación o recusación, sino porque no están en condiciones de asumir la tarea en un concurso.

Estimo que, para que la Facultad pueda ser bien exhibida en lo que hace a la selección docente, los jurados debieran ser seleccionados al mismo estilo que se seleccionan los jueces en los tribunales cuando deben integrarse los distintos órganos jurisdiccionales, es decir, por una inscripción y una aprobación de nómina de posibles conjuces, aquí sería una nómina de posibles jurados, y luego de ello se desinsacule a los jurados docentes en forma totalmente imparcial y no nominándolos como si esto fuera una intención de elegir a unos por sobre otros, nadie puede decir que esta Facultad que hay intencionalidad en la designación de los jurados, yo tampoco lo digo, pero tampoco nadie puede explicar porque hay estos jurados y no hay otros.

Con esto quiero decir que la falta de esa calidad en la selección nos lleva a veces estar expuestos que alguien cuestione una designación o no, de un docente para el jurado.

Sintetizando y para no cansar o aburrirnos, voy a aportar igual que el consejero Laurito, que para el claustro docente también exista un reglamento y un registro de designación de jurados docentes. De este momento también contribuimos a la objetividad de la selección docente y hacemos más transparentes los concursos y, repito, no hago ninguna observación de lo ya actuado sino para futuro.

Sr. DECANO.- Me parece que podemos proyectar un reglamento que abarque a los tres claustros.

La objetividad que nosotros utilizamos fue tomar las nóminas de profesores titulares de otras facultades, algunos los conocemos, pero es cierto que es un tema tan objetivo que mucho renuncian. Quién puede dudar, por ejemplo, de la calidad de jurado en Derecho Público Provincial y Municipal del doctor Pedro Frías, inmediatamente lo notificamos pero me mandó una nota muy conceptuosa manifestando que se sentía muy honrado pero que tenía 86 años.

Me parece bien esta idea porque entonces le preguntaríamos al doctor Frías si estaría dispuesto a venir y él nos podría decir que no porque ya está grande para trasladarme aquí.

Pienso que este debe ser muy fructífero, porque el intercambio de ideas genera este buen concepto de reglamentar y tener a priori una iniciativa para que tengamos una masa de candidatos desde la cual podamos extraer los miembros de las comisiones asesoras.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las mociones de los consejeros Laurito y Soria.

- Se aprueban por unanimidad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 308 - 09/06/05 - Sesión Ordinaria

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para retirarme porque debo dictar clase.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para retirarme por cuestiones laborales.

- Se retiran los consejeros Mamberti y Martocci.

PUNTO 9.- BISSO, Carlos E. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Sociología Jurídica. S/Designación de las Abogadas Ana G. Belhits y Virginia N. Aloia en carácter de Auxiliares Docentes Interinas Ad-Honorem. (Expte. 400-1676/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a lo solicitado por el Profesor Carlos Bisso, designando a las Abogadas Ana Belhits y Virginia N. Aloia hasta el llamado a concursos.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, Sr. RAVELLI, FUENTES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Sr. SARRAUDE, LAURITO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a las Abogs. Ana BELHITS y Virginia ALOIA como auxiliares docentes interinas ad honorem de la cátedra 2 de Sociología Jurídica hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.

PUNTO 10.- HITTERS, Juan Carlos. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Procesal II. S/Designación del Abogado Fernando Marcelo Elizalde en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem. (Expte. 400-1614/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación como Auxiliar Docente Ad-Honorem Interino del Abog. Fernando Marcelo Elizalde para la cátedra 1 de derecho Procesal II, hasta la sustanciación del respectivo concurso a os fines de proveer el cargo docente correspondiente.-

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2005.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, NIELSEN, Abog. MARTOCCI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Abog. Fernando Marcelo ELIZALDE como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Procesal II hasta el



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 308 - 09/06/05 - Sesión Ordinaria

31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.

PUNTO 11.- CORNAGLIA, Ricardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Designación de la Abogada Silvia Borovic en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem. (Expte. 400-1620/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la solicitud presentada, designando a la Abog. Silvia Borovic en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem hasta la sustanciación del respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2005.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, FUENTES, Abog. SORIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 02 de junio de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, COMADIRA, Sr. LAURITO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Silvia BOROVIK como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Social hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.

PUNTO 12.- CORNAGLIA, Ricardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Designación del Abogado Fabio Arechabala en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem. (Expte. 400-1619/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la solicitud presentada, designando al Abog. Fabio Arechabala en carácter de Auxiliar Docente Ad-Honorem hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

Sala de Comisiones, 30 mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, Sr. RAVELLI, NIELSEN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 02 de junio de 2005.-

Fdo. : Abog. COMADIRA, Sr. LAURITO, FUENTES

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Fabio ARECHABALA como auxiliar docente interino ad honorem



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 308 - 09/06/05 - Sesión Ordinaria

de la cátedra 1 de Derecho Social hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.

PUNTO 13.- WAGMAISTER, Adriana. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Prórroga de designación de la Abogada María Luciana Pietra en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem. (Expte. 400-769/05 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la renovación pedida, habida cuenta los antecedentes de la docente propuesta, hasta la definición del respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2005 lo que ocurra primero.-

Sala de Comisiones, 02 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DIMASI, Sr. RAVELLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede hacerse lugar a la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2005 o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que fuere primero. Asimismo se solicita se realice el llamado a concurso para proveer dicho cargo.-

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Sr. LAURITO, FUENTES

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación de la Abog. María Luciana PIETRA como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Civil V hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero, y tomándose nota para el inmediato llamado a concurso del citado cargo.

PUNTO 14.- CARBALLAL, Carlos A. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Implementación de un preevaluativo para la cátedra a su cargo durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, a cargo del Abog. Luis A. Menucci y con la asistencia de los Abogados Carlos Bueno, Diana Queirolo y Luis Moncho. (Expte. 400-1602/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del dictado del preevaluativo, sus docentes a cargo y su programa, aprobando lo peticionado.-

Sala de Comisiones, 02 de mayo de 2005.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, NIELSEN, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Sr. LAURITO, Abog. MAMBERTI



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 308 - 09/06/05 - Sesión Ordinaria

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el curso preevaluativo, su programa y designándose a los Abogs. Luis A. MENUCCI, Carlos BUENO, Diana QUEIROLO y Luis MONCHO para su dictado.

PUNTO 15.- LAZZARO, Héctor E. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Romano. E/Organigrama de clases para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1555/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del organigrama de clases presentado por el Profesor Héctor E. LAZZARO a fojas 2.-

Sala de Comisiones, 8 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, SORIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de lo informado por el Prof. Lázzaro.-

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. SARRAUDE

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de la presentación del Dr. Lázzaro.

PUNTO 16.- CARDINAUX, Nancy. E/Informe bianual de mayores dedicaciones correspondiente al período 2002-2003. (Expte. 400-387/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente puede declararse aceptable el informe de la Prof. Nancy Cardinaux.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, Sr. RAVELLI, FUENTES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 26 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. LAURITO

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el informe de la Abog. Nancy CARDINAUX.



PUNTO 17.- Comisión Asesora de Investigación Científica (C.A.I.C.). E/Observaciones sobre los informes presentados relativos al otorgamiento de las mayores dedicaciones docentes. (Expte. 400-755/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma nota de las recomendaciones realizadas por la Comisión de Investigación Científica.-

Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. DI MASI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión de Investigación Científica.-

Sala de Comisiones: 02 de junio de 2005.-

Fdo. : Abog. COMADIRA, Sr. LAURITO, FUENTES

Sr. SECRETARIO.- Sin perjuicio de que ambas comisiones toman conocimiento de este expediente, para información de todos los consejeros que no tuvieron oportunidad de ver el expediente, se refiere a lo que viene sucediendo en las últimas sesiones cuando se tratan los informes de mayores dedicaciones, en los que se exige cumplir ciertos requisitos, acreditar referencias científicas, la participación en congresos y demás. La Comisión de Investigación Científica anoticia de ello y deja a criterio del Consejo Académico determinar si acepta o no el informe bianual presentado.

Sr. CASTAGNET.- Cuando llegan los informes ¿van a Mesa de Entradas y después se gira a la Secretaría de Asuntos Académicos?

Sr. SECRETARIO.- Van a Investigación Científica.

Sr. CASTAGNET.- Como en general se observa la falta de documentación, que es un requisito formal, que en la propia secretaría, en sede administrativa se le advierta al presentante la falta de documentación, así cuando viene al Consejo Académico ya está cumplimentado.

Sr. SECRETARIO.- Tomaremos en cuenta ese aporte.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe de la Comisión de Investigación Científica.

PUNTO 18.- CONSOLO, Analía. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. Impugna dictamen, solicita que se deje sin efecto la Resolución N° 315/02 del HCA. (Expte. 400-1336/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En atención a la cuestión ventilada en las presentes actuaciones, esta Secretaría de Postgrado indica que los artículos 17 inc. e) apartado 1° y 2° del Reglamento de Postgrado, Doctorado y de las carreras de Especializaciones y Maestrías – Res. 226/84-, expresamente



establecen que la carrera respectiva debe terminarse en cinco (5) años a partir del comienzo de la misma.

Por su parte se establece que cada materia cursada debe rendirse dentro del año lectivo siguiente a la finalización de la misma.

Tal como se expresa a fs. 5 vta. la peticionante ha perdido la regularidad de maestría respectiva, dado que se inscribió en el año 1988 y su último examen desaprobado de la materia "Organismo Internacionales y Diplomacia Multilateral" data del año 1991.

Sobre esta base y lo dispuesto por la Res. del H.C.A. 315 del 28 de Agosto del 2002 y lo expuesto por el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales a fs. 5 y especialmente a fs. 8, esta Secretaría es de opinión que no corresponde acceder a lo solicitado por la recurrente a fs. 1/ 1 vta. toda vez que no se dan razones de fondo, de forma ni de procedimiento que justifiquen, no ya derogar la resolución 315/02 como se pide, sino apartarse de lo reglamentado en la Res. 226/84 que debe regir en un postgrado que apunte a la excelencia.-

Sala de Comisiones: 10 de febrero de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Abog. de la LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 02 de junio de 2005.-

Fdo. : Sr. LAURITO, FUENTES, Abog. COMADIRA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 06 junio de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ, SORIA

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, no haciéndose lugar a la petición de la Abog. Analía CONSULO.

PUNTO 19.- DECANO - Dr. Carlos A. Botassi. Eleva, para su aprobación, al HCA la Resolución N° 074/05.-

Sr. **SECRETARIO**.- Por esta Resolución se integra el jurado que actuará en el concurso para proveer un cargo de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- y tres cargos de ayudante de primera categoría ad-honorem para la cátedra 1 de Derecho Romano. El mismo estará integrado de la siguiente manera: abogados Haroldo Ramón Gavernet, Enrique Mallo, Andrés Guillen y Natalia Pérez, y el señor Martín Balenieri.

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la Resolución leída por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.



PUNTO 20.- Asamblea Permanente de Derechos Humanos.- Solicita auspicio de la charla debate que realizará el 23/06/05 en el Aula Magna de esta Facultad. Solicita presencia de un orador de esta Facultad.- (Expediente 400-1.788/05).-

Sr. **SECRETARIO.-** La abogada Marta Bello, secretaria general de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, solicita el auspicio o la declaración de interés académico a una actividad que desarrollarán aquí en la Facultad el 23 de junio; se trata de una charla debate sobre la situación en cárceles y la violación de los derechos humanos, análisis de fallos.

Estarán presentes, en principio, el periodista Horacio Verbitsky, el doctor Ferrer Percoff de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y nos han pedido que propongamos algún docente para que haga uso de la palabra en esa charla debate, para lo que pensamos en el Director del Instituto de Derechos Humanos.

Sr. **SORIA.-** ¿La Facultad autorizó que se haga?

Sr. **SECRETARIO.-** La Facultad no autorizó, lo que hizo fue una reserva del Aula Magna.

Sr. **SORIA.-** Pero están organizando algo que está proyectado.

Sr. **DECANO.-** Los firmantes de esa nota nos vinieron a preguntar personalmente si estábamos dispuestos a prestarles el uso del Aula Manga y respondimos que de haber disponibilidad, se la facilitaríamos.

Nos preguntaron, entonces, si era factible la declaración de interés académico y les dijimos que para eso necesitábamos una nota para elevarla al Consejo Académico, porque disponer del espacio físico es una atribución del Decano pero declarar de interés académico es del Consejo Académico.

Sr. **SORIA.-** Pero la nota dice invitar a la Facultad de Derecho a auspiciar, y auspiciar y declarar de interés académico son cosas distintas.

Sr. **DECANO.-** Si el Consejo Académico decide acompañar el pedido, tiene que hacer lugar a lo que se pide, auspicio o declaración de interés académico. Quizás me expresé mal cuando presenté el tema, pero en la nota está claro.

Sr. **SORIA.-** Creo que está bien auspiciarlo porque se intenta tratar el fallo de la Corte Suprema de Justicia y este es un tema jurídico que se puede auspiciar. Y es importante que la Facultad designe un docente integrante de la Facultad, especializado en este tema, para que pueda participar.

Con ese alcance, considero que no habría problemas para otorgar el auspicio.

Sr. **DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el otorgamiento del auspicio solicitado.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 21.- Secretario de Extensión Universitaria.- Solicita se declare de interés académico el I Seminario de Derechos de los Migrantes.- (Expediente 400-1.775/05).-



Sr. **SECRETARIO**.- El último punto para tratar sobre tablas es un pedido para declarar de interés académico el Primer Seminario de Derechos de los Migrantes, propuesto por la Secretaría de Extensión Universitaria, a realizarse el 24 de junio a las 18 en la Facultad.

El temario es el siguiente: "Panorama actual de la legislación sobre extranjeros en la Argentina, Ley de inmigración, Residencia y naturalización", a cargo del doctor Gabriel Sausosky, juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná; "La ley de ciudadanía, los derechos humanos y las respectivas prácticas", a cargo del doctor Adolfo Ziulu, juez federal de La Plata; "Los derechos a la salud, educación, trabajo y acceso a la Justicia en la ley de inmigración y en la Constitución Nacional", a cargo del doctor Pablo Arza, del Centro de Estudios Legales y Sociales; y "El derecho internacional de migraciones, interrogantes y problemática en el Derecho del Trabajo, la OIT, recomendaciones e implementaciones", a cargo del doctor Gabriel Tudda, docente de la Universidad Católica.

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de declaración de interés académico.

- Se aprueba por unanimidad.

Al no haber más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 20.

Carlos A. Sorbelli
Taquigrafo
A.A.T.P. N° 133